



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

*Rumbo al Bicentenario*

## ALCALDIA

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0203-2022- MDP-ALC

Paracas 26 de setiembre del 2022

#### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

##### VISTO:

El Informe N° 334-2022-MDP/GM, se remite la propuesta de **DESIGNACION** al Ing. JUANA ABEL OSORIO ARGOMEDO, trabajador bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el cargo de confianza de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo, el Artículo 6° de la precitada ley estipula que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2022-MDP-ALC, se **ENCARGÓ**, a partir del 16.09.2022, al Ing. STEVE ANTHONY CORTEZ PRINCIPE, la **GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL**, en adhesión a las funciones que viene desarrollando como Sub Gerente de Mantenimiento y Ornato de la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Paracas.

Que mediante Informe N° 334-2022-MDP/GM, de fecha 26 de Setiembre del 2022, en el cual el Gerente Municipal, propone designar Ing. JUAN ABEL OSORIO ARGOMEDO, en el cargo como **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas.

Que, siendo necesario cubrir la plaza orgánica de **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la referida unidad orgánica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2019-MDP-ALC del 29 de noviembre del 2019, mediante el cual, se dispone que, a partir del 01 de diciembre 2019, que los cargos de confianza de Gerentes y Subgerentes de la Municipalidad Distrital de Paracas, quedarán comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; y siendo que, en aplicación de la norma acotada y contando las visación, de la Gerencia de Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos;

##### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura otorgada al Ing. STEVE ANTHONY CORTEZ PRINCIPE, en las funciones y atribuciones como **GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas, otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 193-2022-MDP-ALC

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**, con partir del 26.09.2022, al Ing. JUAN ABEL OSORIO ARGOMEDO, en las funciones y atribuciones que corresponden a la **GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Paracas.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, la presente a los interesados y órganos y unidades orgánicas comprendidas, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS  
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gariboa  
ALCALDESA